

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 22/11/2022 a las 23:17 hs
Fecha de alta: 28/11/1996

Titular

DIAZ MARIA DE LOS ANGELES

Documento

DU 23352695

CUIL/CUIT

27-23352695-4

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT.
Esta constancia no tiene vencimiento y es
GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y
firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE
76/2009.



Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología

PLANILLA DE DECLARACION JURADA DE CARGOS

1 Tipo de Documento: D.N.I. L.E. L.C.

2 Número de Documento: 23.352.695

2 BIS Número de C.U.I.L.: 27-23352695-4

3 Apellido y Nombre: DIAZ MARIA DE LOS ANGELES

11

12 13 14 15 16

17

18

4	5 Dependencia o Establecimiento	6 Fecha de ingreso			7 Cod. Cargo	8 AG	9 CR	10 Ant.	Asignatura o denominación del Cargo	H	N	C	D	T	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	FIRMA DEL RESPONSABLE
D	ESC. 287 MTRO. ARMANDO H. ROBLEDO	04	09	08	D001	D	1	24	MAESTRA DE COMPUTACION	12	P	-	-	M						
D	ESCUELA PROV. COMERCION N°2	01	04	08	E001	D	1	24	INSTALACION Y MANTENIMIENTO DE HARDWARE Y SOFTWARE	4	M	3	2	M						
D	ESCUELA PROV. COMERCION N°2	01	04	08	E001	D	1	24	REDES I	4	M	4	A	M						
D	ESCUELA PROV. COMERCION N°2	01	04	06	E001	D	1	24	FACILITADOR PEDAGOGICO	2	M	-	-	M						
D	ESCUELA PROV. COMERCION N°1	23	03	07	E001	D	T	24	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	3	M	2	1	V						
D	ESCUELA PROV. COMERCION N°1	23	03	07	E001	D	T	24	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION Y LA COMUNICACION	3	M	2	2	V						
D	COLEGIO PROVINCIAL N° 11	19	03	07	E001	D	T	24	LENGUAJE TECNOLÓGICO I	2	M	1	A	T						
D	COLEGIO PROVINCIAL N° 11	19	03	07	E001	D	T	24	LENGUAJE TECNOLÓGICO II	2	M	2	A	T						
D	COLEGIO PROVINCIAL N° 11	14	08	06	E001	D	T	24	EDUCACION TECNOLÓGICA	3	M	2	A	T						

AFECTADO A SEDE DE SUPERVISION ZONA I SECTOR "E"
 RESOLUCION MINISTERIAL N° 014272022 - 0385/2022
 HORARIO DE 8 a 13:10hs.

19 Es Jubilado/a: 0 Fecha de Jubilación:

21 Resolución N°: 22

LA RIOJA, 05 MAR 2025

VISTO: la Resolución S.G.E. N° 722/24 y la necesidad de otorgar la continuidad a los Cambios de Funciones del Personal que se desempeña en Equipos Técnicos, e Instituciones Educativas de los diferentes niveles y Modalidades dependientes de esta Secretaría de Gestión Educativa, del Ministerio de Educación, y;

CONSIDERANDO:

QUE las distintas Áreas dependientes de este Organismo de Estado solicitan se dé continuidad al personal que presta funciones técnico docentes en equipos de niveles educativos, Equipos con función administrativa y equipos auxiliares docentes en instituciones de los Niveles y modalidades a fin de garantizar de un trabajo integral y sostenido.

QUE con el propósito de conformar equipos interdisciplinarios para realizar acciones previstas desde la Secretaría de Gestión, tales como el asesoramiento, producción de materiales, documentos educativos y la capacitación, para la construcción de prácticas de articulación sustentable, y establecer vínculos entre establecimientos educativos de diferentes niveles para el cumplimiento de funciones auxiliares donde se requieran.

QUE El cambio de funciones del personal docente donde quiera se desempeñe requiere de una planificación de tareas que dignifique su participación en las instituciones educativas y en los equipos técnicos. Que el mencionado proceso requiere de la continuidad, coherencia, secuencia y gradualidad en el escenario educativo, para promover cambios a partir de prácticas del trabajo participativo y reflexivo con docentes y demás personal dependiente de este Ministerio de Educación.

Yla
0078

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

QUE es necesario dictar acto administrativo pertinente.

POR ELLO, y en uso de sus facultades.

LA SECRETARIA DE GESTION EDUCATIVA

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- DISPONER el Cambio de Funciones por el primer periodo 05 de Marzo, y hasta el día 04 de Julio del año en curso, al personal de Educación que se menciona en los Anexos del presente Acto Administrativo dependiente de este Ministerio.

ARTICULO 2º.- COMUNIQUESE, a las Direcciones de Niveles Educativos, Sedes de Supervisión de los distintos niveles y modalidades, notifíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

RESOLUCION S.G.E. Nº 0018

MINISTERIO DE EDUCACIÓN
E.
C.
A.



Zoraida E. Rodríguez
Lic. Prof. Zoraida E. Rodríguez
SECRETARIA DE GESTIÓN EDUCATIVA
MINISTERIO DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DE LA RIOJA

FOTOCOPIA FIEL DEL ORIGINAL

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN PRIMARIA - SECRETARIOS DE SEDES POR ZONAS/DPTOS.
CAMBIO DE FUNCIONES - PRIMER PERIODO CICLO LECTIVO 2025

ZONA	Nº	APELLIDO Y NOMBRE	D.N.I. Nº	INSTITUCIÓN DE ORIGEN	CARGOS	HORAS	ACCIONES A DESARROLLAR
IE	1	DIAZ, María de los Angeles	23.352.695	Escuela N° 287 "Maestro A. Herrera Robledo"	D01	12 Horas	Secretaria Administrativa
				Colegio Provincial N° 11	E01	07 Horas Cátedras	
				Comercio N° 1		06 Horas Cátedras	
				Comercio N° 2		10 Horas Cátedras	
IF	1	CASTILLO, Pablo Adrian	22.793.541	Escuela N° 245 "Castro Barros"	D02 - Maestra/o de Grado	20 Horas	Secretario Administrativo
				Escuela N° 247 "San Francisco"		20 Horas	
	2	PALLANZA, Rolando Gabriel	23.861.049	Colegio Secundario Malanzan	E01 - Prof. de Lengua Extranjera	42 Horas Cátedras	Secretario Administrativo
	3	MENDEZ, Carina Rosa	17.877.486	Escuela N° 244 "Francisco Telechea"	D02 - Maestra/o de Grado	20 Horas	Secretaria Administrativa
II A	1	RODRIGUEZ, Graciela Claudia	16.148.220	Escuela N° 262 "Mercedes B. de Dinklage"	D02 - Maestra/o de Grado	20 Horas	Secretaria Administrativa
	2	ALBRIEU, Eliana Gilda	29.449.236	Escuela N° 260	D01	17 Horas Cátedras	Secretaria Administrativa
	3	TOLEDO, María Laura	34.724.477	Escuela N° 1 "Pablo Pizzurno"	D02 - Maestra/o de Grado	25 Horas	Secretaria Administrativa